

Auto de sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2019-00553
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO W. S.A.
DEMANDADOS: CARLOS ANDRES MONSALVE
ALVAREZ Y JHON ALEXANDER MONSALVE
ALVAREZ**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, allegado por la apoderada de la parte ejecutante, a través solicita el retiro de la demanda, se le hace saber que no será atendido favorablemente dicho pedimento, por cuanto idéntica solicitud fue resuelta mediante auto calendado al 21 de agosto de 2021.

Por secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en el auto aludido, en lo que respecta a la entrega de los documentos base de ejecución.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
6 DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

**Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
240bc7721a196d94c6ee6722ddc00a6a36fe368a5c50a76d26807fe9c9ddee1a
Documento generado en 05/10/2021 09:19:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>